**FOLIO. 069**

**FOJA No. 408**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 069** **15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco siendo las 11:00 once horas, del día miércoles **15 de Noviembre de 2017**, día y hora señalados para que tenga verificativo la **69/a** **SESION EXTRAORDINARIA**, a la que fueron convocados previamente por el Presidente Municipal el C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Gobierno y al Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situando en la calle Morelos # 32, Planta Alta del Palacio Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***PRIMER PUNTO.-*** En uso de la palabra el Presidente Municipal C. José Antonio Sánchez González, en ausencia de la Lic. Irma Flores Álvarez Secretaria General solicita al Arq. Rafael Rubio Ayón, en su carácter de servidor Público como Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 8 de los 11 once integrantes de este órgano de Gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ los Regidores C.C. MARIA FELIX ORENDAIN DAMIAN, DELIA NORA RANGEL ROSAS, PEDRO MIRAMONTES LOPEZ, SANDRA REYNOSO RUVALCABA, JUAN DAVID GARCIA LOPEZ, MARIA GUADALUPE DURAN NUÑO y el Arq. RAFAEL RUBIO AYON Síndico Municipal; se declara valida la presente sesión pues se informa que existe quórum legal.---------------------------------------------------------------------------

El Síndico Municipal Arq. Rafael Rubio Ayón, hace el pase de lista encontrándose presentes 8 de los 11 miembros de Ayuntamiento.

**II.-** El C. José Antonio Sánchez González, Presidente Municipal; declara quórum e instalación legal la sesión siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017.

**III.-** El Síndico Municipal Arq. Rafael Rubio Ayón, dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL PLENO PARA QUE EL MUNICIPIO SOLICITE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, EL SINDICO MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO UN ANTICIPO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE $832,932.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESCUENTEN MENSUALMENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA RESTITUIR EL EMPRÉSTITO CON SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO, ESTO CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ.
5. CLAUSURA.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del **Orden del día** presentada y transcrita con anterioridad.-------------------------------

**---CUARTO PUNTO**.- El Presidente Municipal, C. José Antonio Sánchez González solicita al Síndico Municipal Arq. Rafael Rubio Ayón de continuidad con el siguiente punto del orden del día; punto **IV.-** **EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO, SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES Y A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL SÍNDICO Y LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRIBA CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL ANTICIPO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN A DESCONTAR MENSUALMENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA RESTITUIR EL EMPRÉSTITO CON SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO.**

**FOJA No. 409**

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de $832,932.00 (Ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a $832,932.00 (Ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a $832,932.00 (Ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 6 meses, a partir del mes de Enero de 2018 y hasta el mes de Junio de 2018.

***Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.***

***Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se considerar empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.***

…….

…….

Habiendo concluido las intervenciones. Se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del punto numero IV del Orden del Día consistentes en que: este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público Encargado del Despacho de la Secretaría General, el Síndico y la Encargada del Despacho de la Hacienda Pública Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Por mayoría absoluta de votos se autoriza al Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, para que a través de los CC. José Antonio Sánchez González, Arq. Rafael Rubio Ayón y L.C.P. Guadalupe Janeth Amaya Ramos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado del Despacho de la Secretaría General y Encargada del Despacho de la Hacienda Publica Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26260/LXI/16 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 31 de diciembre de 2016; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de $832,932.00 (Ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

**FOJA No. 410**

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2018 por la cantidad de $138,822.00 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos veintidos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de $832,932.00 (Ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. José Antonio Sánchez González, Arq. Rafael Rubio Ayón y L.C.P. Guadalupe Janeth Amaya Ramos en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado del Despacho de la Secretaria General y Encargada del Despacho de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (I) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (II) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

**CLAUSURA** El Presidente Municipal, C. José Antonio Sánchez González, solicita al Síndico Municipal Arq. Rafael Rubio Ayón dé continuidad con el siguiente punto del orden del día: **CLAUSURA.** Una vez concluidos los puntos del orden del día, tomándose los acuerdos que en ella emanaron, y no habiendo más asuntos por tratar se declara clausurada legalmente la 69/a Sesión Extraordinaria, siendo 11:30 once horas con treinta minutos, del día miércoles 15 de noviembre de 2017, levantándose al efecto la presente acta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ**

**FOJA No. 411**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. MARIA FELIX ORENDAIN DAMIAN  REGIDORA | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. DELIA NORA RANGEL ROSAS  REGIDORA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. PEDRO MIRAMONTES LOPEZ  REGIDOR | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. SANDRA REYNOSO RUVALCABA  REGIDORA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JUAN DAVID GARCIA LOPEZ  REGIDOR | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P. MARIA GUADALUPE DURAN NUÑO  REGIDORA |
|  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARQ. RAFAEL RUBIO AYON

SINDICO MUNICIPAL